

RESOLUCION MINISTERIAL N° 44

POR CUANTO: La Ley N° 41 de 13 de julio de 1983, Ley de la Salud Pública, en su artículo 77 establece que "El Ministerio de Salud Pública, en coordinación con los organismos rectores de la Educación, elabora los planes de estudio y programas para la formación, especialización y educación continuada del personal propio de la salud y a su vez, establece los planes globales para el desarrollo del personal docente y cuadros científico-docentes".

POR CUANTO: En el artículo 85 de la referida Ley, se establece que: "los dirigentes de las instituciones del Sistema Nacional de Salud están obligados a crear condiciones para elevar sistemáticamente la calificación del personal de la salud, así como que los profesionales, técnicos, obreros calificados y otros trabajadores propios, tienen el deber de mantenerse actualizados de los avances científico-técnicos de su especialidad, demostrando en todo momento su nivel de competencia.

POR CUANTO: La Resolución N° 6 de 9 de enero de 1996 del Ministro de Educación Superior pone en vigor el Reglamento de la Educación de Postgrado de la República de Cuba, que en su artículo 76 expresa "que es competencia de cada organismo de la administración central del estado el otorgamiento de la Categoría de Centro Autorizado a las unidades subordinadas que reúnan los requisitos que se establecen en este Reglamento.

POR CUANTO: El Sistema nacional de Salud ha logrado un determinado desarrollo en la introducción de las Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que ha permitido iniciar importantes aplicaciones en los Servicios de Salud, la Educación Médica y las Investigaciones, y que exigen una mayor capacitación y preparación de los Recursos Humanos en salud.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas, como Ministro de Salud Pública,

RESUELVO:

PRIMERO: Crear la **UNIVERSIDAD VIRTUAL DE LA SALUD**, como una institución de carácter virtual y nacional, para el desarrollo de la educación posgraduada de los profesionales y técnicos que laboran en el Sistema Nacional de Salud, adscrita académicamente al Centro Nacional de Perfeccionamiento Médico.

SEGUNDO: Esta institución docente virtual radicará en la sede de INFOMED (Red Telemática de Salud) del Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas. La fundamentación, conceptualización, estructura y operacionalización se desarrollará sobre la base de lo establecido en el documento que se anexa a la presente Resolución y forma parte integrante de la misma.

TERCERO: El Viceministro a cargo de la Docencia e Investigaciones queda encargado del cumplimiento de lo que en la presente se establece, así como de emitir cuantas disposiciones complementarias sean necesarias a fin de garantizar su cumplimiento.

Dése cuenta a cuantos órganos, organismos, dirigentes y funcionarios corresponda conocer de la misma y archívese el original en la Dirección Jurídica del Organismo.

Dada en el Ministerio de Salud Pública, en la Ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de mayo del 2000.

Dr. Carlos Dotres Martínez
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

ANEXO UNIVERSIDAD VIRTUAL DE LA SALUD

INTRODUCCION:

Los retos de la educación para el Siglo XXI plantea la necesidad de una nueva educación, fundamentada en los principios de excelencia, calidad y pertinencia. Instituciones educacionales nacionales y extranjeras han iniciado ese trabajo, con una característica especial: la de integrar la educación a los procesos productivos y de los servicios.

El desafío que hoy se abre es el de una Universidad que busca la creatividad; su tarea es de avanzar en el saber científico (teorías y prácticas), por tanto la Universidad debe establecer relaciones con todos los sectores de la sociedad y con los distintos contextos socio-culturales de localidad, región, provincia, nación y con otras naciones del mundo.

Así mismo la Universidad debe asumir, por sobre todo, su función fundamental como formadora integral y productora de conocimientos, así como responsabilizada con la educación posgraduada; ya que se encuentra ante una situación competitiva, por lo que se hace necesario responder con productividad, eficiencia y eficacia ante estos retos contemporáneos

La educación a distancia ha demostrado que puede combinar la ampliación de la cobertura, para favorecer un mayor acceso a la educación médica posgraduada, con procesos de calidad a partir de su proyecto pedagógico en función de una relación armónica, entre el conocimiento científico y la dinámica social del contexto, mediatizada por procesos comunicativos e interactivos apoyados en redes tecnológicas, sobre la base de las necesidades de aprendizaje previamente identificadas y priorizadas. La inserción de la educación a distancia en la modernización de la Universidad es un paso necesario para que ese proyecto sea una realidad.

Educación a Distancia se ha convertido en poco tiempo en uno de los movimientos educativos más vigoroso del siglo XX, con posibilidades proyeccionistas para el próximo siglo.

Esta metodología a distancia constituye una innovación educativa, que ofrece alternativas pedagógicas nunca antes disponibles: su estructura educativa, la metodología para el aprendizaje a distancia y la utilización de una amplia gama de medios de comunicación. Todo ello caracterizado por una flexibilidad, que permite una mayor autonomía individual y genera toda una gama de posibilidades para formar individuos creativos, críticos participativos, directos al aprendizaje que les convierte en agentes dinámicos de cambio. La educación a distancia es necesario enfocarla desde sus dos perspectivas de desarrollo: las metodologías actuales del propio modelo educacional en sí, y a partir del desarrollo de las "Nuevas Tecnologías de Información y Comunicaciones"

La importancia y aceptación mundial de la educación a distancia estriba en que ella, secundada especialmente por las "nuevas tecnologías informáticas", puede resolver problemas de masividad, espacio y tiempo y llevar el conocimiento más actualizado y pertinente hasta donde están quienes más lo necesitan, sin tener que ausentarse de su entorno laboral y familiar, de forma masiva, permitiendo desarrollar procesos permanentes de educación y entrenamiento.

La Universidad Virtual surge como un sistema de programas que permite el diseño personalizado, entrega y aplicación de cursos distribuidos a través de redes locales, regionales y globales. Basado en una década de investigaciones sobre aprendizaje por redes e interacción hombre computadora. Esta tecnología crea un

ambiente de aprendizaje dinámico y amistoso para los estudiantes e instructores. Los métodos de enseñanza avanzados de la Universidad Virtual están basados en los principios de aprendizaje activo, la colaboración y la construcción del conocimiento.

Inspirado en estas ideas de excelencia, calidad académica, pertinencia social y productividad, las Universidades Médicas de Cuba se insertan en este proyecto mundial de Universidad Virtual, fundamentado en la experiencia y práctica científica e investigativa por más de cuatro décadas de docencia e investigación y práctica en los servicios de salud cubanos.

A tal efecto el Ministerio de Salud Pública de Cuba, con la participación de las instituciones académicas, docente-asistenciales e investigativas del Sistema Nacional de Salud se inicia en la organización de la Universidad Virtual de la Salud, fundamentada en los proyectos modernistas de la enseñanza y en la práctica educacional de avanzada.

SITUACION ACTUAL

La época actual signada por la Revolución Científico-Técnica ha traído consigo, entre otras cosas, una rápida obsolescencia de los conocimientos, lo que determina la necesidad de complementar la formación básica con los estudios de postgrado, que permitan a los profesionales y técnicos mantener un elevado nivel de competencia, logrando la renovación y actualización de los conocimientos y habilidades necesarios para un correcto desempeño.

Por otro lado, contamos con una masa de profesionales y técnicos que trabajan en el Sistema Nacional de Salud (SNS) que supera los doscientos mil, de los cuales más del 50% se encuentran laborando en la atención primaria de salud. No es posible garantizar la superación profesional de este personal, sólo con los métodos tradicionales de la educación continuada, debiendo centrarse el esfuerzo principal en estos procesos educacionales a través de la educación permanente y la educación a distancia.

CONCEPTO

La Universidad Virtual de la Salud es una institución académica virtual, que cuenta con la participación activa y creadora de las instituciones académicas, docente-asistenciales e investigativas del SNS, para desarrollar sistemas de programas de educación a distancia con el empleo de las nuevas tecnologías informáticas, que posibilitan la educación posgraduada de forma masiva en: maestrías, diplomados, cursos largos y cursos cortos para los profesionales y técnicos que laboran en el SNS, sin abandonar sus puestos de trabajo, con el empleo de métodos activos y participativos de aprendizaje y una organización tutorial de apoyo, que les posibilita la obtención de créditos académicos.

PRINCIPIOS

De acuerdo con nuestra realidad objetiva actual, la Universidad Virtual de la Salud se organiza sobre la base de desarrollar un Modelo Unico Integrador que, a partir del soporte telemático actual y prospectivo, aproveche y se complemente con lo más avanzado del soporte didáctico impreso y de otros medios de enseñanza-aprendizaje.

Desarrolla una metodología educacional basada en: la búsqueda activa de la información; el estudio y trabajo independientes; complementados con materiales didácticos digitalizados y/o impresos; con la explotación de los medios tecnológicos disponibles; el apoyo de una organización tutorial institucional; y el establecimiento de un sistema de evaluación del aprendizaje que motive y oriente al cursista, y posibilite el monitoreo, control y la certificación académica. Siempre que sea posible se preverá la realización de actividades a desarrollar en

periodos de encuentros presenciales. La ejecución de cualquier programa de educación a distancia en el SNS requiere la acreditación académica correspondiente previa.

METODOLOGIA

La Universidad Virtual de la Salud se organiza sobre la base del empleo de las diferentes modalidades comunicacionales actuales y perspectivas de la Red Nacional Tecnológica existente en el S.N.S. (INFOMED), cumpliendo las políticas y principios establecidos al efecto por el Ministerio de Salud Pública, en coordinación con los organismos rectores de esta actividad.

La estructura de la red se convierte en una extensión de la Universidad Virtual a cualquier punto del país.

La Universidad Virtual se estructura en:

- Sede Central
- Red académica
- Instituciones de Referencia

Sede Central:

Es una institución virtual integrada por la Red Telemática de Salud del Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas (INFOMED), el Centro Nacional de Perfeccionamiento Médico (CENAPEM), el Centro de Cibernética Aplicado a la Medicina del Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana (CECAM) y el Centro de Desarrollo de la Informática en Salud Pública (CEDISAP).

Se constituirá la Cátedra Nacional de Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación en Salud, en el Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas (INFOMED), la que se adscribirá académicamente al Centro Nacional de Perfeccionamiento Médico.

La Universidad Virtual de la Salud reside en INFOMED y su dirección se desarrolla por una Junta de Gobierno colegiada, presidida por el Jefe de la Cátedra Nacional de Nuevas Tecnologías de Información y Comunicaciones en Salud, a constituirse en su sede Central.

Responde por la dirección, organización, desarrollo, control y evaluación de la Universidad Virtual de la Salud. Cuenta con asesores y consultores de las diferentes instituciones que la integra, para los aspectos metodológicos y didácticos, garantiza la producción de los materiales y medios didácticos, así como la tecnología educacional e informática requeridos.

La Junta de Gobierno cuenta con el asesoramiento de una Comisión Técnica Nacional que tendrá, entre otras funciones, la de analizar, evaluar y proponer o rechazar la acreditación de los programas educacionales a ejecutar, y eleva sus propuestas a la consideración de la Junta de Gobierno que emitirá los dictámenes correspondientes.

La Sede Central garantiza la preparación metodológica y técnica requerida por las Cátedras de la Universidad Virtual a nivel de los Centros Docentes; Así como de las Comisiones Técnicas Nacional y Provinciales, que son las encargadas de garantizar, a su vez, la capacitación de los Comités Académicos de las Instituciones de Referencia de cada territorio.

Red Académica:

Está integrada por los Institutos Superiores y Facultades de Ciencias Médicas, el Centro Nacional de Perfeccionamiento Médico (CENAPEM), la Escuela Nacional de Salud Pública (ENSP), el Centro Nacional de Perfeccionamiento Técnico-Profesional (CENAPET) y los Institutos Politécnicos de la Salud.

En cada uno de estos centros se constituirá una Cátedra de Universidad Virtual adscrita al Vicerrector, Vicedecano o Vicedirector de Postgrado, según corresponda. En cada una de estas Cátedras se designará un Jefe y 2º Jefe de Cátedra y estará integrada por los Responsables de los Comités Académicos que les corresponde, entre otros.

Cada Cátedra analiza, evalúa y propone al Vicerrector, Vicedecano o Vicedirector de Postgrado, según corresponda, la constitución de los Comités Académicos de cada programa a desarrollar; dirige metodológicamente y valora el diseño de cada programa, dirige, controla y evalúa el desarrollo de las diferentes actividades académicas en el territorio correspondiente.

Las Cátedras contarán con el asesoramiento de una Comisión Técnica, que tendrá entre otras funciones, la de brindar asesoría metodológica al proceso de diseño y preacreditación de los programas de educación a distancia diseñados por los Comités Académicos que le corresponden.

Los programas preacreditados por la Comisión Técnica, serán aprobados mediante dictamen del Rector, Decano o Director correspondiente antes de remitirlo –si así se considerara-- a la Junta de Gobierno Nacional.

Los Centros que componen la Red Académica de la Universidad Virtual de la Salud controlan el trabajo de las Instituciones de Referencia; centralizan territorialmente las funciones de tutorías, matrícula, reproducción y distribución de materiales didácticos; se responsabilizan con la ejecución de cada programa acreditado, de la organización y realización de las actividades presenciales; así como de la evaluación a distancia y presencial de los cursistas.

Fungen como centros de referencias bibliográficas y certifican los créditos académicos de los cursistas y tutores. Los Centros de Educación Médica crean Puntos de Presencia, a través de los cuales los cursistas se matriculan, desarrollan sus actividades docentes, buscan información y se evalúan.

El soporte Tecnológico y eje integrador de la Universidad Virtual es la Red Nacional Telemática del S.N.S. (INFOMED).

Instituciones de Referencia:

Son las instituciones académicas, docente-asistenciales e investigativas del SNS que ejecutan programas docentes de la Universidad Virtual. Proponen la creación de los Comités Académicos; diseñan, planifican, organizan e imparten los programas acreditados. Garantizan las consultas de expertos y las tutorías a los cursistas, así como el desarrollo de las actividades evaluativas previstas en el mismo y lo informa al Centro de Educación Médica correspondiente.

MATRICULA:

Una vez acreditado un curso de educación a distancia, la Junta de Gobierno de la Universidad Virtual determina en su dictamen cómo se distribuyen las plazas por territorios y/o país. El Centro de Educación Médica realiza la

convocatoria del curso, brindando toda la información básica requerida, insistiendo en los requisitos establecidos para el mismo.

La convocatoria se realiza por todos los medios existentes: telemático, teléfono, correo postal, etc. Los aspirantes remiten la solicitud de matrícula por cualesquiera de las vías siguientes: correo electrónico, correo postal o personalmente en el Centro. El Comité Académico de cada curso es el que aprueba o rechaza la matrícula del solicitante, y en correspondencia a cada cursista cubano le remite la Guía del Curso, con toda la información requerida y su clave electrónica de acceso al Curso.

En el caso de los cursistas extranjeros, para poder remitirle la clave electrónica de acceso al Curso, el cursista deberá haber abonado el importe del mismo en USD y haberse recibido la confirmación oficial de dicho pago por el Banco Financiero Internacional u otro Banco autorizado.

EVALUACION Y CONTROL:

1. Para evaluar el cumplimiento de la Universidad Virtual de la Salud se analizarán los indicadores siguientes:
 - Número y tipos de programas acreditados por provincia y nacionalmente, así como el número de créditos académicos que otorgan.
 - Número y tipo de programas no acreditados por provincia y nacionalmente, así como sus causas.
 - En cada programa acreditado:
 - Número de veces que se ha realizado por año académico.
 - Significar en cada ocasión: matrícula inicial y graduados; bajas y sus causas; análisis cuantitativo de los resultados académicos obtenidos.
 - Número de créditos académicos otorgados a los cursistas y a cada tutor-profesor.
 - Impacto de estos programas educacionales en la calidad de los servicios de salud.
2. La evaluación de la planificación, organización, dirección y control del desarrollo de la Universidad Virtual de la Salud se efectuará a través de:
 - Visitas territoriales del Organismo.
 - Visitas integrales del área de Docencia e Investigaciones, del área de Asistencia Médica y Social, y del área de Higiene y Epidemiología.
 - Visitas planificadas con este fin por la Sede Central y la Red Académica del país.